Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y

Juez Subdelegado de todas Rentas R.s en ella y su Partido:
y por su Señoria Vsto, y entendido Dijo: lo obedecia y obe-
deció con el respecto debido. y en su puntual observancia
se guarde cumpla y execute lo que por dho. real Despacho
se manda segun y en la forma que en el se contiene
haciendose saber al mismo fin a esta M. N. Ciudad en
su Ayuntam.to en el primero que celebre; y por este su
Auto Asi lo proveyo su Señoria de que Doy fee=
Josef de Roxas= Antem.o San.ta Ros Conesa=